



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Sábado 15 de septiembre de 1945

Núm. 258

SUMARIO

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
DECRETO de 11 de septiembre de 1945 por el que se declara jubilado, por edad reglamentaria, a don Joaquín Navarro Cores, Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil en situación de supernumerario activo	1765	Altas.—Orden de 6 de septiembre de 1945 por la que causa alta en este Ejército el Comandante de Artillería de la Escala activa don Julián García de la Vega Mitjáns	1768
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
DECRETO de 12 de septiembre de 1945 por el que se dispone pase a prestar servicio a las inmediatas órdenes del Ministro de Asuntos Exteriores el Embajador don Manuel Aguirre de Cárcer y de Tejada	1766	Bajas.—Orden de 6 de septiembre de 1945 por la que causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenece, el Alférez provisional de Infantería don Mariano de las Peñas y de la Peña.	1768
MINISTERIO DEL EJERCITO			
DECRETOS de 11 de septiembre de 1945 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Caballería, don Manuel Larrea Rodríguez, y de Estado Mayor, Honorífico, don Emilio Peñuelas Beamud	1766	Mandos.—Orden de 8 de septiembre de 1945 por la que se amplía la de 22 de enero de 1941 que nombraba Jefe de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental al Coronel del Arma de Aviación don Alejandro Mas de Gaminde, en el sentido de que desempeña el mando citado en plaza de superior categoría	1768
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 31 de agosto de 1945 por la que se deja sin efecto el nombramiento de don Francisco Cuadrado García para el cargo de Torrero de Faros en Marruecos. Otra de 7 de septiembre de 1945 por la que se dispone la baja del Teniente don Antonio Glariá Yguacen, en la Guardia Colonial	1767	Otra de 8 de septiembre de 1945 por la que se amplía la de 25 de noviembre de 1943 que nombraba Jefe de la Zona Aérea de Marruecos al Coronel del Arma de Aviación don Rafael Lorente Sola, en el sentido de que desempeña el mando citado en plaza de superior categoría	1768
Otra de 12 de septiembre de 1945 por la que se declara «muertos en campaña» a don Esteban Arjo Pérez, Médico titular, y cuatro funcionarios más, y comprendidos sus derechohabientes respectivos en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941	1767	Otra de 8 de septiembre de 1945 por la que se amplía la de 19 de octubre de 1944 que nombraba Jefe de la Zona Aérea de Baleares al Coronel del Arma de Aviación don Eugenio Frutos Dieste, en el sentido de que desempeña el mando citado en plaza de superior categoría	1768
Otra de 12 de septiembre de 1945 por la que se reduce en un 50 por 100 el suministro de chapa a los fabricantes de gasógenos, cuya preferencia fué concedida por Decreto de 17 de septiembre de 1940	1767	Situaciones.—Orden de 6 de septiembre de 1945 por la que se dispone pasen a la situación de «disponible forzoso», por haber sido nombrados alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército el Capitán don Julio León Gil y el Teniente don Angel Descalzo Díez, de la quinta Legión del Arma de Tropas de Aviación	1768
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Disponibles.—Orden de 7 de septiembre de 1945 por la que queda disponible forzoso en Marruecos el Ayudante de Oficinas Militares don Luis Casahueva Ingelmo.	1768	MINISTERIO DE JUSTICIA	
MINISTERIO DEL AIRE			
TRANSPORTES.—Orden circular de 31 de agosto de 1945 por la que se amplía la de 16 de mayo de 1944, referente al derecho especial de pasaje al personal profesional de este Ejército con destino a Canarias	1768	Ordenes de 3 de septiembre de 1945 por las que se nombran para los Registros de la Propiedad que se citan a los señores que se mencionan	1769
		Otra de 4 de septiembre de 1945 por la que se modifican algunos preceptos orgánicos del Servicio de Libertad Vigilada	1770
		Otra de 11 de septiembre de 1945 por la que se fijan las normas a que ha de ajustarse la expedición del carnet de identidad al personal de las Carreras de Jueces y Fiscales Municipales y Comarcales	1770
		ADMINISTRACION CENTRAL	
		GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos.—Sección 4.ª (Red Postal). Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil o caballería, entre las oficinas del Ramo de Molina de Aragón y la de Checa	
		(Correos).—Transcribiendo relación de Agentes rurales declarados aptos por el Tribunal y propuestos para	

	Págs.
serles concedida la propiedad en el cargo que desempeñan interinamente	1770
(Construcción de edificios).—Rectificación al anuncio de subasta para contratar las obras de construcción de un edificio en Fuentesauco, con destino a los servicios de Correos y Telecomunicación	1771
Anunciando subasta para contratar las obras de terminación de un edificio en Zamora, con destino a los servicios de Correos y Telecomunicación	1771
HACIENDA.—Intervención General de la Administración del Estado.—Transcribiendo lista de los solicitantes admitidos y de los que tienen incompleta la documentación presentada en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado	1771
INDUSTRIA Y COMERCIO. — Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento», extraviadas. (Conclusión.)	1773

	Págs.
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Anunciando las Escuelas Nacionales vacantes a proveer en el concurso general de traslado del Magisterio Nacional. (Continuación)	1778
Tribunal de oposiciones, turno libre, a Cátedras de «Lengua Griega», vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albacete, Granada «Padre Suárez», Santander, Sevilla «San Isidoro», Teruel y Valencia «San Vicente Ferrer».—Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación	1780
OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Concediendo un plazo de veinte días para que los opositores a ingreso en el Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, que se relacionan, puedan completar su documentación	1780
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 11 de septiembre de 1945 por el que se declara jubilado, por edad reglamentaria, a don Joaquín Navarro Cores, Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, en situación de supernumerario activo.

Por haber cumplido el día veintidós de agosto del corriente año la edad reglamentaria de jubilación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el vigenté Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en declarar jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda, al Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, en situación de supernumerario activo, don Joaquín Navarro Cores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 12 de septiembre de 1945 por el que se dispone pase a prestar servicio a las inmediatas órdenes del Ministro de Asuntos Exteriores el Embajador don Manuel Aguirre de Cácer y de Tejada.

En atención a las circunstancias que concurren en el Embajador don Manuel Aguirre de Cácer y de Tejada,

Vengo en disponer pase a prestar sus servicios a las inmediatas órdenes del Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 11 de septiembre de 1945 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Caballería, don Manuel Larrea Rodríguez, y de Estado Mayor Honorífico, don Emilio Peñuelas Beamud.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Manuel Larrea Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiséis de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor Honorífico don Emilio Peñuela Beamud, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cinco de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de agosto de 1945 por la que se deja sin efecto el nombramiento de don Francisco Cuadrado García para el cargo de Torrero de Faros en Marruecos.

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia presentada al destino para que fué nombrado por Orden de 19 de julio último por don Francisco Cuadrado García, Técnico Mecánico de Señales Marítimas, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la Alta Comisaría de España en Marruecos y de conformidad con la propuesta formulada por V. I., ha tenido a bien dejar sin efecto el nombramiento de don Francisco Cuadrado García, Técnico Mecánico de Señales Marítimas, para el cargo de Torrero de Faros de la Zona de Protectorado de España en Marruecos para el que fué designado por Orden de 19 de julio último.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director General de Marruecos y Colonias.—Madrid.

ORDEN de 7 de septiembre de 1945 por la que se dispone la para del Teniente don Antonio Glariá Yguacen, en la Guardia Colonial.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de esa Dirección General y de conformidad con el Gobernador General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la baja en la Guardia Colonial de dichos Territorios, del Teniente de Infantería, don Antonio Glariá Yguacen.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director General de Marruecos y Colonias.—Madrid.

ORDEN de 12 de septiembre de 1945 por la que se declara «muertos en campaña» a don Esteban Arjo Pérez, Médico titular y cuatro funcionarios más, y comprendidos sus derechohabientes respectivos en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de los funcionarios que se indican, a efectos de su declaración de «muertos en campaña», solicitada por sus respectivos derechohabientes,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha resuelto declarar «muertos en campaña» a los señores que a continuación se relacionan y comprendidos los reclamantes que asimismo se mencionan en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941 sobre pensiones extraordinarias:

Reclamantes:

1. Don Esteban Arjo Benac, como hijo de don Esteban Arjo Pérez, Médico titular, causante.

2. Doña Manuela Balaguer Jiménez, como viuda de don Lorenzo Mateos Casado, Sargento del Cuerpo de Seguridad y Asalto, causante.

3. Doña Eulalia Sánchez Gutiérrez, como viuda de don Bartolomé Martínez Bajo, Guardia municipal, causante.

4. Doña Ana Bautista Muñoz Ruiz, como viuda de don Pedro Molina Encinas, Guardia municipal, causante.

5. Doña Patricia Cabrera Campos, como viuda de don Marcial Sánchez Yun, causante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

ORDEN de 12 de septiembre de 1945 por la que se reduce en un 50 por 100 el suministro de chapa a los fabricantes de gasógenos, cuya preferencia fué concedida por Decreto de 17 de septiembre de 1940.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Oficial del Estado sobre conveniencia de anular la preferencia que se concedió por Decreto de 17 de septiembre de 1940 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO 363)

a los pedidos de materiales siderúrgicos que se formularan por las entidades constructoras de gasógenos y aparatos que cumplan los requisitos marcados en el artículo segundo de dicha disposición, por estimar que las circunstancias que lo aconsejaron y la necesidad de buscar rápidas soluciones a la utilización de sustitutivos de petróleos e imposibilidad de conseguir suministros de combustibles líquidos han desaparecido, una vez terminada la guerra mundial, cuya medida permitiría a la Delegación Oficial aplicar los tonelajes de materiales que en otra forma hubieran de servirse con este destino, a la cumplimentación de otros pedidos oficiales urgentes;

Vistos los informes emitidos por la Comisaría de Carburantes Líquidos y la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte;

Considerando que la situación actual en cuanto a reparto de cupos de carburantes líquidos hace razonable la propuesta antes mencionada, pues el número de gasógenos en el momento presente es muy reducido, y, por el contrario, con las debidas garantías que aseguren el desmontaje, la conservación del aparato y el compromiso del ulterior montaje, se autorizan ciertos desmontajes con carácter provisional; pero que, no obstante, si lo expuesto anteriormente, se verifica con los vehículos a motor, por el contrario, se está intensificando grandemente la construcción e instalación de gasógenos fijos para muchas industrias afectadas por las restricciones de fluido eléctrico y que de otra forma no podrían continuar sus labores en condiciones debidas;

Considerando que, a pesar de terminada la guerra, no está garantizada la seguridad de poder continuar en el futuro sirviendo con normalidad los cupos actuales de carburantes;

Esta Presidencia del Gobierno, en mérito de lo expuesto, ha tenido a bien disponer que la preferencia, que se concedió por el Decreto de 17 de septiembre de 1940 de suministro de chapa a los fabricantes quede reducida en un 50 por 100 de la concedida en 1944, y que por la Junta de Gasógenos se haga la propuesta de distribución de ese 50 por 100 entre los fabricantes de gasógenos para su posterior tramitación por la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, habida cuenta de que en el concepto de «gasógenos» están incluidos, a los efectos de pedidos de material, los hornos metálicos de carbonización y, sobre todo, los vehículos eléctricos, a los cuales en

la actualidad se está procurando dar un gran impulso.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 12 de septiembre de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Delegado oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte y Comisario de Combustibles Líquidos.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Disponibles

ORDEN de 7 de septiembre de 1945 por la que queda disponible forzoso en Marruecos el Ayudante de Oficinas Militares don Luis Casanueva Ingelmo.

Por haber causado, bajo en Melhal-las el Ayudante de Oficinas Militares don Luis Casanueva Ingelmo, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4), y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 7 de septiembre de 1945.

DAVILA

MINISTERIO DEL AIRE

TRANSPORTES

ORDEN circular de 31 de agosto de 1945 por la que se amplía la de 16 de mayo de 1944, referente al derecho especial de pasaje al personal profesional de este Ejército, con destino a Canarias.

El derecho especial de pasaje que al personal profesional de este Ejército con destino en Canarias, concede la Orden circular de este Ministerio de 16 de mayo de 1944 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire», núm. 60), he resuelto quede ampliada a las familias de dicho personal, siempre que aquéllas cuenten, por lo menos, con dos años de permanencia en dicho archipiélago.

Madrid, 31 de agosto de 1945.

GALLARZA

Altas

ORDEN de 6 de septiembre de 1945 por la que causa alta en este Ejército el Comandante de Artillería de la Escala activa don Julián García de la Vega Mitjans.

De conformidad con la Orden del Ministerio del Ejército de 25 de agosto próximo pasado («D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 195), caus: alta en éste del Aire el Comandante de Artillería de la Escala activa don Julián García de la Vega Mitjans, quedando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 17 de octubre de 1940 («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 15), y destinado en la Sección de Defensa Activa de la Dirección General de Antiaeronáutica, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes actual.

Madrid, 6 de septiembre de 1945.

GALLARZA

Bajas

ORDEN de 6 de septiembre de 1945 por la que causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenece el Alférez provisional de Infantería don Mariano de las Peñas y de la Peña.

A petición del interesado, causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenece, el Alférez provisional de Infantería don Mariano de las Peñas y de la Peña, que se encuentra destinado en la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Madrid, 6 de septiembre de 1945.

GALLARZA

Mandos

ORDEN de 8 de septiembre de 1945 por la que se amplía la de 22 de enero de 1941, que nombraba Jefe de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental al Coronel del Arma de Aviación don Alejandro Mas de Gaminde, en el sentido de que desempeña el mando citado en plaza de superior categoría.

La Orden de 22 de enero de 1941 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 13), por la que se nombra Jefe de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental al Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Alejandro Mas de Gaminde, queda ampliada en el sentido de que desempeña el mando citado en plaza de superior categoría.

Madrid, 8 de septiembre de 1945.

GALLARZA

ORDEN de 8 de septiembre de 1945 por la que se amplía la de 25 de noviembre de 1943 que nombraba Jefe de la Zona Aérea de Marruecos al Coronel del Arma de Aviación don Rafael Llorente Sola, en el sentido de que desempeña el mando citado en plaza de superior categoría.

La Orden de 25 de noviembre de 1943 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 141), por la que se nombra Jefe de la Zona Aérea de Marruecos al Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Rafael Llorente Sola, queda ampliada en el sentido de que desempeña el mando citado en plaza de superior categoría.

Madrid, 8 de septiembre de 1945.

GALLARZA

ORDEN de 3 de septiembre de 1945 por la que se amplía la de 19 de octubre de 1944 que nombraba jefe de la Zona Aérea de Baleares al Coronel del Arma de Aviación don Eugenio Frutos Dieste, en el sentido de que desempeña el mando citado en plaza de superior categoría.

La Orden de 19 de octubre de 1944 («Boletín Oficial del Aire» número 120), por la que se nombra Jefe de la Zona Aérea de Baleares al Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Eugenio Frutos Dieste, queda ampliada en el sentido de que desempeña el mando citado en plaza de superior categoría.

Madrid, 8 de septiembre de 1945.

GALLARZA

Situaciones

ORDEN de 6 de septiembre de 1945 por la que se dispone pasen a la situación de «disponible forzoso», por haber sido nombrados alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército, el Capitán don Julio León Gil y el Teniente don Angel Descalzo Díez, de la quinta Legión del Arma de Tropas de Aviación.

Por haber sido nombrados alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército los Oficiales del Arma de Tropas de Aviación que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran destinados en los puntos que también se indican, pasan en comisión a la citada Escuela, quedando en situación de «Disponible forzoso» en la Región Aérea Central:

Capitán don Julio León Gil, de la Quinta Legión del Arma de Tropas de Aviación.

Teniente don Angel Desalzo Díez, de la Quinta Legión del Arma de Tropas de Aviación.

Madrid, 6 de septiembre de 1945.

GALLARZA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 3 de septiembre de 1945 por las que se nombran para los Registros de la Propiedad que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Tarazona, de cuarta clase, a don Joaquín Clavería Roc, que sirve el de Castellote.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de La Bañeza, de cuarta clase, a don Luis Casas Ramos, que sirve el de Peñafiel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Piedrabuena, de cuarta clase, a don Manuel Benavides García de Zúñiga, que sirve el de Brihuega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de San Clemente, de cuarta clase, a don Jesús García Valdecasas Santamaría, que sirve el de Albarracín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Icod, de cuarta clase, a don Ignacio Pascual Domingo, que sirve el de Montalván.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Villalón, de segunda clase, a don Sergio Saavedra Lastra, que sirve el de Puente del Arzobispo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Aguilar de la Frontera, de primera clase, a don Bernardo Moreno García-Taboño, que sirve el de Valdepeñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Nules, de primera clase, a don Agapito Pretel Pérez de las Bacas, que sirve el de Monóvar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Lora del Río, de primera clase, a don Luciano Regueiro Pumpido, que sirve el de Santa María de Nieva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Novelda, de primera clase, a don Antonio García Trevijano, que sirve el de Osuna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Coin, de tercera clase, a don Baldomero Díaz de Entresotos y Fraile, que sirve el de Belmonte (Oviedo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 4 de septiembre de 1945 por la que se modifican algunos preceptos orgánicos del Servicio de Libertad Vigilada.

Ilmo. Sr.: La experiencia del Servicio de Libertad Vigilada ha revelado la necesidad de modificar algunos de sus preceptos orgánicos, con objeto de unificar en la Subdirección General las funciones específicas que deben corresponderle y procurar en todas las Juntas Provinciales una más estrecha cooperación de las mismas con las Autoridades que directamente velan por la seguridad del país.

Por todo lo expuesto,

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º. El Subdirector General de Libertad Vigilada asumirá todas las funciones de la Inspección Central, tanto Técnica como de Liberados, a quien se refieren las Normas 37 y siguientes aprobadas por Orden de 24 de marzo de 1944, disponiendo la organización de los servicios correspondientes en la forma que administrativamente proceda.

Art. 2.º Los Secretarios de las Juntas Provinciales de Libertad Vigilada quedarán subordinados, en tal concepto, al Subdirector General y a los respectivos Presidentes. Su nombramiento será hecho por este Ministerio a propuesta de la Subdirección General de Libertad Vigilada.

Art. 3.º Dependiendo directamente de la Subdirección General de Libertad Vigilada habrá un Inspector Central del servicio de Información, cuyo cometido y funciones determinará aquella, si bien su nombramiento ha de hacerse por este Ministerio.

Art. 4.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios, guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1945.

FERNÁNDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, Presidente de la Comisión Central de Libertad Vigilada.

ORDEN de 11 de septiembre de 1945 por la que se fijan las normas a que ha de ajustarse la expedición del carnet de identidad al personal de las Carreras de Jueces y Fiscales Municipales y Comarcales.

Ilmo. Sr.: Los Decretos Orgánicos de Jueces y Fiscales Municipales y Comarcales de 24 de mayo y 5 de junio últimos,

respectivamente, reconocen a estos funcionarios el derecho a obtener y usar el correspondiente carnet de identidad expedido por el Ministerio de Justicia, por lo que se hace preciso establecer la forma en que se ha de proveer del mismo a dicho personal, al propio tiempo que se determinan los derechos que el referido documento de identidad ha de conferir a sus poseedores;

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Por la Dirección General de Justicia se procederá a dotar al personal de las Carreras de Jueces y Fiscales Municipales y Comarcales del correspondiente carnet de identidad, ajustado al modelo oficial que por la misma se establece.

Segundo. El referido carnet, en el que se consignará el cargo que el funcionario desempeñare, así como la fecha de posesión en el mismo, será personal e intransferible, y servirá en todo momento de documento de identidad, de salvoconducto para toda clase de viajes dentro del territorio nacional y para cuantas circunstancias se requiera análoga documentación.

Tercero. Para la expedición del aludido documento, los interesados, una vez que hayan tomado posesión de sus destinos, enviarán a dicha Dirección General dos fotografías de tamaño adecuado para carnet, respaldadas con su nombre y apellidos, y recibidas en el referido Centro, se expedirán los carnets correspondientes.

Cuarto. Todo cambio de destino llevará consigo la devolución del carnet a la Dirección General de Justicia para la expedición del que corresponda. Asimismo la separación o cese del funcionario o su pase a la situación de excedencia voluntaria o forzosa determinará la nulidad de dicho documento de identidad y su remisión al Centro Directivo.

Quinto. En caso de extravío, se comunicará inmediatamente al Ministerio para anulación del original y expedición del duplicado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui,

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—
Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil o caballería, entre las oficinas del Ramo de Molina de Aragón y la de Checa.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar la conducción del correo en automóvil o caballería entre las oficinas del Ramo de Molina de Aragón y la de Checa en el tipo de siete mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Guadalajara y estafeta de Molina, hasta el día 4 de octubre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 del mismo mes, a las once horas, en la Administración principal de Guadalajara.

Madrid, 10 de septiembre de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de mil cuatrocientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.510-A. C.

(Correos)

Transcribiendo relación de Agentes rurales declarados aptos por el Tribunal y propuestos para serles concedida la propiedad en el cargo que desempeñan interinamente

Con arreglo al Decreto de 27 de julio de 1943, y de acuerdo con la Orden de 24-5-44 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 28-5-44), se inserta relación de todos los Agentes rurales declarados aptos por el respectivo Tribunal y propuestos para serles concedida la propiedad en el cargo que interinamente desempeñan.

Provincia de Albacete

- D. Pedro García Segundo Cartero rural de El Horcajo.
 D. Rafael Oliver González. Idem id. de Nava de Abajo.
 D. Iluminado González González Peatón de Siles a Arroyo Frío.
 D. Ramón Nova Jiménez Idem de Nerpio a Yetas.

Provincia de Avila

- D. Anselmo Martín Conde Cartero-peatón de Castellanos de Zapardiel.

Provincia de Badajoz

- D. Antonio Moriano García Cartero rural de Puebla de Obando.
 D. José Cabezas Ultrero Idem id. de Talarrubias.

Provincia de Burgos

- D. Mariano Ayuso Chicote Peatón de Quintanar de la Sierra a Canicosa de la Sierra.
 D. Restituto Alcázar Uribe Cartero-peatón de Villasur de Herreros.

Provincia de Cáceres

- D. Ramiro Jiménez Suárez Cartero rural de la estación de Casar de Cáceres.
 D. Manuel Pedraza González Peatón de Malpartida a la estación de Arroyo.
 D. Antonio Araújo Galán Cartero rural de Trevejo.
 D. Juan Vallina Vallina Id id. de Torremenga.
 D. Recaredo García Solís Cartero rural de Zarza de Montánchez.
 D. Gonzalo Guerra González Id. id. de Palacio Blanco.
 D. Agustín Molina Moreno Id. id. de Torrecilla de la Tiesa.
 D. Felipe García Rodríguez Id id. de Pago San Clemente.
 D. Juan Ortega Flores Agente Montado de Valencia de Alcántara a Carbajo.
 D. Diego Pacheco Mateló Cartero rural de Huertas de Valencia de Alcántara.
 D. Narciso Corbacho Granada Agente Montado de Ceolavin a Acehuche.
 D. Fidelio Donaire Domínguez Cartero-peatón del Bañerío de La Parrilla.

Provincia de La Coruña

- D. José Amborge Suárez Cartero-peatón de Visantofía.
 D. Jenaro Devosa Calvete Id., Id. de Lage.

Administración Principal de Santiago

- D. Maximino Mínguez García Cartero-peatón de Camporrapado.

Lo que se hace público a fin de que las personas que se crean lesionadas en su derecho, manifiesten a esta Dirección General cuanto estimen pertinente en relación con esta propuesta, en el término improrrogable de un mes.

Madrid 20 de agosto de 1945.—El Director general, P. D., el Secretario general, Manuel González González.

(Construcción de Edificios)

Rectificación al anuncio de subasta para contratar las obras de construcción de un edificio en Fuentesauco con destino a los servicios de Correos y Telecomunicación.

Habiéndose cometido error en dicha publicación, efectuada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de septiembre de 1945, se rectifica en el sentido

de que el citado anuncio corresponde a Construcción de Edificios y no a (Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces), como apareció inserto.

Anunciando subasta para contratar las obras de terminación de un edificio en Zamora, con destino a los servicios de Correos y Telecomunicación.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto y el de 20 de abril de 1945, las obras de terminación de un edificio en Zamora con destino a los servicios de Correos y Telecomunicación, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 349.194,4 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y Conservación de Edificios de la Secretaría General y en la Administración Principal de Correos de Zamora, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para presentación de pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las diecinueve horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, instalado en el piso segundo del Palacio de Comunicaciones.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de septiembre de 1945.—

El Director general, L. Rodríguez.

1.517—A. C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Intervención General de la Administración del Estado

Transcribiendo listas de los solicitantes admitidos y de los que tienen incompleta la documentación presentada en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Examinada la documentación de los solicitantes a plazas convocadas a oposición por Orden 19 de febrero del año actual para ingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, esta Intervención General ha acordado publicar las listas que a continuación se insertan.

Las definitivas que, con inclusión de los que en el plazo señalado completan la documentación exigida, se formen, e igualmente las que se originen durante el curso de la oposición y cuantos anuncios relativos a la misma sean precisos publicar, sólo lo serán en la tablilla que para tales efectos existe en dicho Centro.

a) Lista de los opositores admitidos para tomar parte en los ejercicios de oposición a plazas del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado y su clasificación, conforme a los grupos establecidos por la Ley de 25 de agosto de 1939:

N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Turno en que se le clasifica	N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Turno en que se le clasifica
3.	D. Antonio Luis Ramón Polo ...	Libre.	33.	D. Eduardo González Páez	Libre.
5.	D. Isidoro García González	Idem.	34.	D. José Rodríguez Lapuente	Idem.
6.	D. Arturo Puerta Matachana ...	Idem.	40.	D. Ramón Fanjul Basanta	Ex combatiente.
7.	D. Juan Ant.º Zamora Pescador.	Idem.	44.	D. Luis Gómez Martín	Libre.
8.	D. Rafael Blanes Ferré	Idem.	47.	D. Antonio Remartínez Mancholas	Ex combatiente.
9.	D. Julio Císcar Rivera	Idem.	50.	D. Martín Napal Jimcoz	Libre.
10.	D. Jacinco Pardo Gómez	Idem.	51.	D. Francisco Bravo J. Gutiérrez.	Idem.
14.	D. Domingo Moreno Félix	Idem.	53.	D. Angel de Sandez Velázquez ...	Idem.
15.	D. Pedro Ochoa, Vidorrera	Idem.	54.	D. Antonio Balaña Gubert	Idem.
18.	D. Enrique Serra Revoltós	Idem.	56.	D. Juan Soler Soler	Idem.
21.	D. Angel González Rodríguez ...	Idem.	57.	D. Enrique Farreróns Reñé	Idem.
26.	D. José Pascual Ferrer Lledó ...	Idem.	60.	D. Francisco Alemany Torres ...	Ex cautivo.
27.	D. Luis Roselló García	Idem.	62.	D. José Crau Monrás	Libre.
28.	D. José Antonio Guijarro	Idem.	63.	D. Jesús Rubiate Morillas	Idem.
32.	D. Luis Fernández Segura	Idem.	70.	D. Eduardo Arribas Salgado	Idem.

b) Lista de los aspirantes a tomar parte en las mencionadas oposiciones cuya documentación es defectuosa, a los que se les concede un plazo hasta el día 30 del mes actual para que puedan completar aquella, presentando los oportunos documentos únicamente en el Registro de la Intervención General de la Administración del Estado (Ministerio de Hacienda, alcalá, 11), durante las horas hábiles de oficina.

N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTACION A PRESENTAR
1.	D. Carlos Ajami Ferrando	Certificación de inscripción en el Registro Civil del nacimiento del solicitante.
2.	D. Crisanto Alonso Fernández ...	Deberá reintegrar conforme a la vigente Ley del Timbre la certificación de adhesión al Régimen.
4.	D. José María Deza Bonet	Certificación de inscripción en el Registro Civil del nacimiento del solicitante.
11.	D. Antonio Porta Eroles	Idem.
12.	D. José Martín Capdevila	Idem.
13.	D. Francisco Carceller Tallada.	Idem.
16.	D. Fernando Castellón Tomás ...	Idem.
17.	D. Enrique Gálvez G. - Landero.	Idem.
19.	D. José Barea Tejeiro	Idem.
20.	D. José Pardo Pardo	Idem.
22.	D. Manuel Villoslada Narváez ...	Idem.
23.	D. Julio Vaquero Gutiérrez	Idem.
24.	D. Alfonso Cosmen Matesanz ...	Idem.
25.	D. Juan Manuel Gómez Gómez.	Idem.
29.	D. Eusebio Monedero Carrillo de Albornoz	Idem.
30.	D. Carlos González Arias	Idem.
31.	D. Antonio Martín Caloto	Idem.
35.	D. Víctorio T. Rodríguez Rielves.	Idem.
36.	D. Ramón Conde Avesa	Idem.
37.	D. Carlos Lorences Zorrilla	Idem y justificación de purificación.
38.	D. José Villalobos Valdivia	Toda la documentación.
39.	D. José Taboada Garrido	Certificación de inscripción en el Registro Civil del nacimiento del solicitante y justificación de purificación.
41.	D. José Luis Díaz de León	Certificaciones médica y del Registro de Penados y Rebeldes.
45.	D. Manuel Guijarro Agero	Certificaciones médica y de estudios.
46.	D. José Luis Ibáñez Muñoz	Certificación de inscripción en el Registro Civil del nacimiento del solicitante.
48.	D. Jesús Paisán Serrano	Toda la documentación.
49.	D. Juan Moreno Parody	Certificación de inscripción en el Registro Civil del nacimiento del solicitante.
52.	D. Luis López González	Idem.
55.	D. Alfonso Refoyo Moreno	Idem.
58.	D. José Luis Oaez Tapia	Idem.
59.	D. Antonio Astray Lozano	Idem.
61.	D. Manuel Cansado Maceda	Certificación de estudios.
64.	D. José María Fernández y Rodríguez de Mejorada	Toda la documentación.
65.	D. Delfín Redondo Pérez	Certificación del Registro de Penados y Rebeldes, de adhesión al Régimen y certificación médica.
66.	D. Pascual Aznares Miguel	Certificaciones médica, del Registro de Penados y Rebeldes y de adhesión al Régimen.
67.	D. Santiago González Palomo ...	Certificaciones médica y de adhesión al Régimen.
68.	D. Fr.º de P. Rodés González.	Toda la documentación.
69.	D. Wenceslao Mínguez Muñoz ...	Certificación de inscripción en el Registro Civil del nacimiento del solicitante.

c) Lista de los aspirantes a tomar parte en las oposiciones mencionadas que han sido excluidos por no reunir el día 31 de agosto (fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias) las condiciones exigidas para su admisión.

N.º de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS
42.	D. Manuel María Martínez de Lejarza y Barrón.	43.	D. Rafael Alemany Torres.

Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimientos, extraviadas» (Conclusión.)

Tarjetas de abastecimientos extraviadas		Categoría en que están clasificados a efectos de la clasificación de dan	
Delegaciones que tramitan los expedientes	Número	Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de la clasificación de dan
Moratalla	702.499	Juan Gómez García	3.ª
Idem	704.318	Diego Navarro López	3.ª
Idem	704.379	Josefa Sánchez Martínez	3.ª
Idem	704.380	Fernando López Sánchez	3.ª
Idem	704.381	Ana María López Sánchez	3.ª
Idem	705.139	Jose Campos Sánchez	3.ª
Idem	705.446	Sebastián Hernandez Martínez	3.ª
Idem	706.860	Pedro Lozano Martínez	3.ª
Idem	708.136	Isabel Fernandez González	3.ª
Idem	708.137	Francisco González Fernández	3.ª
Idem	708.138	Isabel González Fernández	3.ª
Idem	7.2.428	Fernando Martínez Alvarez	3.ª
Idem	712.429	Carmen Serrano Martínez	3.ª
Idem	712.430	María Martínez Serrano	3.ª
Idem	715.270	Juan Ruiz Navarro	3.ª
Ojos	732.549	Jesús Miñano Suorín	3.ª
Idem	733.090	Guillermo Moreno Buendía	3.ª
Idem	733.706	José Massá Marín	3.ª
Idem	733.707	Beatriz Palazón Palazón	3.ª
Idem	733.708	Engracia Palazón Palazón	3.ª
San Javier	742.810	Santiago Jimeno Pérez	3.ª
Idem	744.831	Pedro García Gallgo	3.ª
Idem	784.459	Pedro Ponce Paredes	3.ª
Idem	785.194	Juan Bautista González	3.ª
Idem	786.541	Pedro Andréu Tudela	3.ª
Idem	790.327	José Sánchez Sánchez	3.ª
Idem	790.228	Gregoria Martínez Pedreño	3.ª
Idem	790.329	Joaquín Sánchez Martín	3.ª
Provincia de Segovia			
Segovia	2.081	Manuel Ejarque Alonso	3.ª
Idem	4.242	Felipe de la Calle López	3.ª
Idem	4.243	Rosario Martínez Alonso	3.ª
Idem	4.244	Julia de la Calle Martínez	3.ª
Idem	4.600	Carmen Franco Castresana	3.ª
Idem	4.601	Teresa M.ª del Carmen Martínez Franco	3.ª
Idem	4.602	Julia Martínez Franco	3.ª
Idem	4.603	Luis Cruz Martínez Franco	3.ª
Idem	5.141	Sebastián Crespo Macdomingo	3.ª
Idem	9.143	Antonio Crespo Martín	3.ª
Idem	13.329	Agustina Gómez Gil	3.ª
Idem	13.660	Eugenio Santana Lezana	3.ª
Segovia			
Segovia	13.691	Petra Hernández Martíl	3.ª
Idem	15.229	Eseban González Calk	3.ª
Idem	15.230	Eusebia del Barrio Erceñas	3.ª
Idem	34.489	Argimiro González Cuesta	3.ª
Idem	35.029	Juana Guijarro Alonso	3.ª
Idem	35.030	Miguel de Frutos Guijarro	3.ª
Idem	35.031	Felipe de Frutos García	3.ª
Idem	35.032	Jacoba de Frutos Alonso	3.ª
Idem	35.034	Juana de Frutos Guijarro	3.ª
Idem	35.306	Basilia Moreno Iglesias	3.ª
Idem	35.344	Antonia Mate Miguei	3.ª
Idem	45.709	Felipe de Diego Pascual	3.ª
Idem	94.339	Felipe García de la Fuente	3.ª
Idem	97.224	Daniel González González	3.ª
Idem	105.666	Guillermo Maroto Sastre	3.ª
Idem	105.667	Magdalena Arribas Rincón	3.ª
Idem	105.976	Dominica Arejula González	3.ª
Idem	126.582	Juan Galindo Lafuente	3.ª
Idem	148.842	Emiliano Gil González	3.ª
Idem	158.895	Gregorio Bermejo Higuera	3.ª
Idem	160.806	Jerónimo Pintos García	3.ª
Idem	169.052	Eugenia Rivera Benito	3.ª
Idem	191.259	José Hernández Paredes	3.ª
Idem	194.249	Cástor Domínguez Gil	3.ª
Idem	194.742	Fermína Callejo Hernández	3.ª
Idem	195.949	Eduardo Barrios Barnejo	3.ª
Idem	12.647	Eusebio Peña Carretero	3.ª
Idem	12.648	Protasia Gil de Gracia	3.ª
Idem	12.649	Saturino Pérez Gil	3.ª
Idem	12.650	Dolores Pérez Gil	3.ª
Idem	12.651	Martín Peña Martínez	3.ª
Idem	12.652	Rafael Peña Gil	3.ª
Idem	12.653	Darqiana Peña Gil	2.ª
Idem	69.646	Simona Díez Barcoomé	3.ª
Idem	68.648	Florencia Fernández Díez	3.ª
Idem	68.649	José-Luis Barcoomé Fernández	3.ª

Delegaciones que tramitan los expedientes		Categoría en que están clasificados de conformidad con el Reglamento de pan		Nombre y apellidos del titular		Categoría en que están clasificados de conformidad con el Reglamento de pan	
Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Número		Nombre y apellidos del titular		Categoría en que están clasificados de conformidad con el Reglamento de pan	
Serie		Número		Nombre y apellidos del titular		Categoría en que están clasificados de conformidad con el Reglamento de pan	
Navarro	SO.	94.034	3.ª	Severina de Miguél Rupérez...	Infantil	Zaragoza	19.111
Idem	SO.	94.035	3.ª	Casildo Morán de Miguel	Idem	Idem	19.112
Soria	SO.	14.123	3.ª	Amparo Cusó Legaspi	Idem	Idem	19.114
Utrilla	SO.	135.289	3.ª	Antonía Aguado Asado	Idem	Idem	20.801
Idem	SO.	135.287	3.ª	Julia Marco Carretero	Idem	Idem	20.801
Vlad	SO.	144.525	3.ª	Apollonia Calvo Alcocerba	Idem	Idem	21.613
Idem	SO.	144.683	3.ª	Modesta Pérez Anzures	Idem	Idem	22.017
Villavero	SO.	145.773	3.ª	Idelfonso Latorre Rodrigo	Idem	Idem	23.180
Raba de Escalote	VA.	218.572	3.ª	Manuel Rodríguez Abril	Idem	Idem	24.521
Morón de Almazán	NA.	336.643	3.ª	Consuejo Egrdo Millán	Idem	Idem	26.200
Provincia de Valladolid	VA.	3.205	3.ª	Martín Poló Hernández	Idem	Idem	31.763
Valladolid	VA.	12.909	3.ª	Angel González Cestero	Idem	Idem	34.735
Idem	VA.	19.003	3.ª	Luciana Ordóñez Santos	Idem	Idem	34.736
Idem	VA.	19.004	3.ª	Isabel Bueno Ordóñez	Idem	Idem	34.737
Idem	VA.	20.845	3.ª	Juhán Caballero del Valle	Idem	Idem	34.738
Idem	VA.	24.528	3.ª	Horacio Pasko Rodríguez	Idem	Idem	37.828
Idem	VA.	44.766	3.ª	Mercedes Carrasco Ibañez	Idem	Idem	38.158
Idem	VA.	49.181	3.ª	Lucía de la Cruz Vique	Idem	Idem	38.808
Idem	VA.	54.076	3.ª	Amelia Panisagua Carbajosa	Idem	Idem	39.315
Cercos del Valle	VA.	55.977	3.ª	Primitiva Revilla Velasco	Idem	Idem	40.123
Valladolid	VA.	59.482	2.ª	Samuel Ontalla García Tenorio	Idem	Idem	44.196
Idem	VA.	71.550	3.ª	Vicente Braba Jiménez	Idem	Idem	45.004
Idem	VA.	76.767	3.ª	Felicitas González Sorcho	Idem	Idem	45.970
Idem	VA.	101.828	3.ª	Elisa Domínguez Terés	Idem	Idem	47.249
Idem	VA.	105.899	3.ª	Fernando Parlangue Cuartero	Idem	Idem	47.249
Idem	VA.	111.061	1.ª	Felisa Arcos Marín	Idem	Idem	47.671
Idem	VA.	114.749	3.ª	Fuencisla Anadón Romero	Idem	Idem	48.111
Idem	VA.	118.080	3.ª	Leutero Urbina García	Idem	Idem	48.878
Idem	VA.	125.289	3.ª	Bienvenido del Barco Mochón	Idem	Idem	49.772
Idem	VA.	160.230	3.ª	Giorgano García Pérez	Idem	Idem	62.021
Idem	VA.	160.231	3.ª	Elisa García Pérez	Idem	Idem	53.724
Idem	VA.	160.557	3.ª	Máximo Díez Montañas	Idem	Idem	53.918
Valladolid	VA.	234.833	3.ª	Juana Pérez García	Idem	Idem	53.915
Peñalén	VA.	253.413	3.ª	Julian Carrasco Iglesias	Idem	Idem	56.285
Piña de Esgueva	VA.	259.226	3.ª	Deoracias Nuñez Lazzcano	Idem	Idem	57.164
Idem	VA.	259.227	3.ª	Teófilo Arellano Díaz	Idem	Idem	59.341
Puente de Duero	VA.	267.962	3.ª	Isabel Quiroga García	Idem	Idem	60.018
San Llorente	VA.	281.512	3.ª	Claudio del Val Gerde	Idem	Idem	59.843
Idem	VA.	281.513	3.ª	Vicenta Mariscal Ruiz	Idem	Idem	60.096
Idem	VA.	281.514	3.ª	Eustaquia del Val Mariscal	Idem	Idem	61.432
Idem	VA.	281.515	3.ª	Resurrección del Val Mariscal	Idem	Idem	62.504
Idem	VA.	281.516	3.ª	Jorge del Val Mariscal	Idem	Idem	66.228
Sotilestas	VA.	286.333	3.ª	Indalecia González Poncela	Idem	Idem	74.498
Navarro	SO.	19.111	3.ª	Dorotea Mainar Royo	Idem	Zaragoza	19.111
Idem	SO.	19.112	3.ª	Antonio Pérez Mainar	Idem	Idem	19.112
Idem	SO.	19.114	3.ª	Isabel Pérez Mainar	Idem	Idem	19.114
Idem	SO.	20.801	3.ª	Eulalia Pérez Seoane	Idem	Idem	20.801
Idem	SO.	21.613	3.ª	Emilia Mora Boyet	Idem	Idem	21.613
Idem	SO.	22.017	3.ª	Joaquín Mará Navarro	Idem	Idem	22.017
Idem	SO.	23.180	3.ª	Isabel Ulecia Sierra	Idem	Idem	23.180
Idem	SO.	24.521	3.ª	Filomena Guardia Estébal	Idem	Idem	24.521
Idem	SO.	26.200	3.ª	Bias Sorrau Anadón	Idem	Idem	26.200
Idem	SO.	31.763	3.ª	José Aznar Sancho	Idem	Idem	31.763
Idem	SO.	34.735	3.ª	Pilar Casorran Barzo	Idem	Idem	34.735
Idem	SO.	34.736	3.ª	Antonio Allué Martín	Idem	Idem	34.736
Idem	SO.	34.737	3.ª	M.ª Luisa Fernández Hernández	Idem	Idem	34.737
Idem	SO.	34.738	3.ª	M.ª Luz Allué Fernández	Idem	Idem	34.738
Idem	SO.	37.828	3.ª	Agustín Allué Fernández	Idem	Idem	37.828
Idem	SO.	38.158	3.ª	José Sampedro Larve	Idem	Idem	38.158
Idem	SO.	38.808	3.ª	Pilar Fernández Gracia	Idem	Idem	38.808
Idem	SO.	39.315	3.ª	Francisco Torrey García	Idem	Idem	39.315
Idem	SO.	40.123	3.ª	Francisco Martín Pérez	Idem	Idem	40.123
Idem	SO.	44.196	3.ª	Concepción Burrales Pérez	Idem	Idem	44.196
Idem	SO.	45.004	3.ª	Jesús Anselmo Arbizu Mayor	Idem	Idem	45.004
Idem	SO.	45.970	3.ª	Baldomera Aguirán Esteban	Idem	Idem	45.970
Idem	SO.	47.249	3.ª	Dolores Giménez Lagasca	Idem	Idem	47.249
Idem	SO.	47.249	3.ª	Margarita Ballacón López	Idem	Idem	47.249
Idem	SO.	47.671	3.ª	Eustaquia Herraiz de la Gala	Idem	Idem	47.671
Idem	SO.	48.111	3.ª	Raimón Gil Cuartero	Idem	Idem	48.111
Idem	SO.	48.878	3.ª	José M.ª Coiduras Maya	Idem	Idem	48.878
Idem	SO.	49.772	3.ª	Ramona Sainas Sánchez	Idem	Idem	49.772
Idem	SO.	62.021	3.ª	Grosia Morera Zubeldi	Idem	Idem	62.021
Idem	SO.	53.724	3.ª	Consuejo Medarde López	Idem	Idem	53.724
Idem	SO.	53.918	2.ª	Julia Gracia Aliaga	Idem	Idem	53.918
Idem	SO.	53.915	3.ª	Maria Posigo Gracia	Idem	Idem	53.915
Idem	SO.	56.285	3.ª	Victoriano Vinales Cardiel	Idem	Idem	56.285
Idem	SO.	56.636	3.ª	M.ª Luisa Enfedanú Matino	Idem	Idem	56.636
Idem	SO.	57.164	3.ª	Carmen Tabanera Aguado	Idem	Idem	57.164
Idem	SO.	59.341	3.ª	Teresa Marco Navarro	Idem	Idem	59.341
Idem	SO.	59.843	3.ª	Margarita Puerto Villellas	Idem	Idem	59.843
Idem	SO.	60.018	3.ª	Riberta Barrio Hilesa	Idem	Idem	60.018
Idem	SO.	60.096	3.ª	Faustino Duarte Artuñes	Idem	Idem	60.096
Idem	SO.	61.432	3.ª	M.ª Luisa Clemente Méndez	Idem	Idem	61.432
Idem	SO.	62.504	3.ª	José Biarre Lera	Idem	Idem	62.504
Idem	SO.	66.228	3.ª	Juana Solano Bada	Idem	Idem	66.228
Idem	SO.	74.498	3.ª	Paula Casaña Zapatero	Idem	Idem	74.498
Idem	SO.	75.082	3.ª	José Cester Domingo	Idem	Idem	75.082
Idem	SO.	76.196	3.ª	Carmelo Paris Ploy	Idem	Idem	76.196
Idem	SO.	79.459	3.ª	Alejandra Remach Lafuente	Idem	Idem	79.459
Idem	SO.	80.041	3.ª	Lázaro Bosqued Brinouis	Idem	Idem	80.041
Idem	SO.	81.081	3.ª	Pedro Rivero Gil	Idem	Idem	81.081
Idem	SO.	81.285	3.ª	Maria Tomey Pascual	Idem	Idem	81.285
Idem	SO.	82.042	2.ª	Jerónimo Polo Valero	Idem	Idem	82.042
Idem	SO.	83.043	2.ª	Rafael López Blanco	Idem	Idem	83.043
Idem	SO.	83.043	2.ª	Maria Cabeza Aquilue	Idem	Idem	83.043

Valdeastillas... Viverde del Campo	VA.	322.916	Bonifacio Fernández Gago	3.	Idem	83.954	Leonor Lizandra Vitorés	3.
Villabañez...	VA.	325.548	Marina Guerra Nieto	3.	Idem	83.955	Leonor Martínez Lázara	3.
Villafrechos.	VA.	330.315	Francisca Marino Gutiérrez	3.	Idem	83.956	Mercedes Martínez Lizandra	3.
	VA.	336.316	Victor Fernández Santos	3.	Idem	85.998	María Campa Grana	3.
	VA.			3.	Idem	85.999	Benita Campa Gracia	3.
Provincia de Zamora	Z.A.	33.385	María Patrocinio Iglesias Enríquez	3.	Idem	86.134	M.ª Rosario Sarasa Sar Román	3.
Idem	Z.A.	42.261	Ramón Chulches Santos	3.	Idem	86.135	Jaime R. Sarasa González	3.
Idem	Z.A.	42.804	Juliano Román Alonso	3.	Idem	86.136	M.ª Rosario Sarasa González	3.
Idem	Z.A.	42.550	Agustina Chinchales Carrasquel	3.	Idem	86.479	Vicente Serrano Rodríguez	3.
Idem	Z.A.	46.164	Felicidad Gago Pe	3.	Idem	88.392	Dolores Ollés Palá	3.
Idem	Z.A.	47.407	Ildefonso Turiel Lázara	3.	Idem	88.940	Isabel Artigas Aparicio	3.
Idem	Z.A.	49.775	Tomás Miguel Marín	3.	Idem	89.578	Mariano Zárate Castreva	3.
Idem	Z.A.	58.352	Francisco Soria Marcos	3.	Idem	89.935	José Oliván Arribas	2.
Idem	Z.A.	59.989	Tomasa Giráldez Blanco	3.	Idem	90.487	Miguel Páez Lóncz	3.
Idem	Z.A.	76.087	Manuel Valle Fernandez	3.	Idem	94.774	Agustina Saumartin Saleté	3.
Idem	Z.A.	80.854	José María Alonso Fresno	3.	Idem	97.157	Justa Simón Benavente	2.
Idem	Z.A.	81.774	Angela Sebastian Lorenzo	3.	Idem	97.158	Pilar García Simó	2.
Idem	Z.A.	82.845	Rodolfo Kriebel Nieto	3.	Idem	101.305	Luis Ferrer Pastor	3.
Idem	Z.A.	83.285	Alejandro Sanjúan Rodríguez	3.	Idem	102.812	Gregorio Lavina García	3.
Idem	Z.A.	83.286	Manuela Dominguez Rodriguez	3.	Idem	102.834	Jesusa Modrego Sanchez	3.
Idem	Z.A.	85.344	Inés Martínez Lera	3.	Idem	104.362	Carmen Blanco Barco	2.
Idem	Z.A.	86.982	Josefa Medina Gutiérrez	3.	Idem	104.363	M.ª Jesús Díez Barco	2.
Idem	Z.A.	93.545	Angeles Vergara Freix	3.	Idem	104.365	Luis Ramón Díez Barco	3.
Idem	Z.A.	94.141	Luisa Huerga Rufo	3.	Idem	104.814	Antonio Casana As	3.
Idem	Z.A.	95.421	Florencio de la Iglesia Martin	3.	Idem	104.981	Indalecio López Castallo	3.
Idem	Z.A.	96.408	José Muelas Migue	3.	Idem	105.259	Antonio Marcuello Gonzalez	3.
Idem	Z.A.	97.708	Carmen Nieto Marín	3.	Idem	106.181	Josfa Lozano Morala	3.
Idem	Z.A.	98.006	Natalia Díez Fernández	3.	Idem	106.559	Emilio Gil Campdeñá	3.
Idem	Z.A.	99.880	Isidora Paz Vicente	3.	Idem	109.043	Mariano Baile Vitalic	3.
Idem	Z.A.	132.783	Faustina Vealla Martín	3.	Idem	109.082	Pedro Martínez Toledo	3.
Idem	Z.A.	149.844	Celestino García Casado	3.	Idem	110.268	Andrés Ray Ansó	3.
Idem	Z.A.	189.895	María Teresa Manzanera Garcia	3.	Idem	111.538	Gustavo Lacasa de Santo Domingo	3.
Idem	Z.A.	192.911	Afonso Hernández Escibeao	3.	Idem	117.740	Juan Giner Cortés	3.
Idem	Z.A.	227.950	Ursicino Gago Caspa	3.	Idem	122.186	Epifanio Lag. Escalabra	3.
Idem	Z.A.	224.119	Liria Barrea Lucis	3.	Idem	122.753	Hermenegildo Castiño Navarro	1.
Idem	Z.A.	224.141	Jesús García Casado	3.	Idem	123.782	Ramón Quero Dominguez	3.
Provincia de Zaragoza	Z.A.			3.	Idem	124.328	Manuel Duce Sarz	3.
Zaragoza	Z.	237	Victoriano Calvo Franco	3.	Idem	124.850	Felicitas Barrera Martinez	3.
Idem	Z.	578	Ana M.ª Pelletro Gimeno	3.	Idem	126.004	José Luis Pinilla Mate	3.
Idem	Z.	990	Aurora Sabando Gómez	3.	Idem	126.555	Angeal Anadón Simon	3.
Idem	Z.	2.775	Manuel Blanco Martínez	2.	Idem	126.556	Ana María Lázara-Amadón	3.
Idem	Z.	4.346	Joaquín Basols Villacamps	3.	Idem	139.638	Victoria Manrique Maestro	3.
Idem	Z.	6.005	German Campos Bescos	3.	Idem	131.534	Hilario Gil Viñas	3.
Idem	Z.	8.106	Antonia Serrano Casadebon	3.	Idem	134.426	Luis Hernández Vaquerzo	3.
Idem	Z.	8.107	Marina Grupo Torrens	3.	Idem	137.928	Concepción Falcoñ Corbalán	3.
Idem	Z.	8.389	Miguel Campos Claver	3.	Idem	137.963	Isidro Beltrán Maizon	2.
Idem	Z.	10.389	Manuel Garças Saatch	3.	Idem	137.966	Asunción Beltrán Alloza	2.
Idem	Z.	18.384	Hilario Alcañes Collado	3.	Idem	137.967	Pilar Beltrán Alloza	3.
Idem	Z.	18.385	Francisca Buil Viñas	3.	Idem	139.470	Julia García Gonzalez	3.
Idem	Z.	18.386	María Alcañes Buil	3.	Idem	140.638	Florencia Baraza y de Veraza	3.
Idem	Z.	18.387	Encarnación Giménez Alcañes	3.	Idem	141.011	Florencia Baraza y de Veraza	3.
	Z.	16.547		3.	Idem	141.380	Antonio Arribas Izaur	3.
	Z.			3.	Idem	142.146	Florencia Baraza y de Veraza	3.
	Z.			3.	Idem	146.695	Josefa Dolado Gonzalez	3.
	Z.			3.	Idem	146.995	Vicenta Moreno Benafe	3.
	Z.			3.	Idem	148.145	Antonio Velasco Martinez	3.
	Z.			3.	Idem	150.156	Eulalia Puch Nos	3.
	Z.			3.	Idem	150.726	Santiago Perez Garcia	3.
	Z.			3.	Idem	150.727	Pilar Alcañ Lavilla	2.
	Z.			3.	Idem	150.731	Carmen Alcañ Lavilla	2.
	Z.			3.	Idem		Jufo Amorós Vida	3.

Idem	Idem	Z.	565.953	Alfredo Martínez Acea	3. ^a
Idem	Idem	Z.	565.954	Pilar López Sevilla	3. ^a
Idem	Idem	Z.	565.955	Manuel Martínez López	3. ^a
Idem	Idem	Z.	565.956	Isidora Bagnerino Martínez	3. ^a
Idem	Idem	Z.	565.961	Juana Martínez Adiego	3. ^a
Idem	Caspe	Z.	581.833	Gregorio Anay Claravizante	3. ^a
Idem	Idem	Z.	581.922	Rafaela Vicente Claravizante	3. ^a
Idem	Idem	Z.	581.975	José Casabona Quintá	3. ^a
Idem	Idem	Z.	582.259	Agustín Cubeles Martíu	3. ^a
Idem	Idem	Z.	582.270	Joséfa Píe-sa Sancho	3. ^a
Idem	Idem	Z.	582.285	Vicente Abian Balagui	3. ^a
Idem	Idem	Z.	582.300	Isabel Cirac Roda	3. ^a
Idem	Idem	Z.	582.466	José Mariano Calés	3. ^a
Idem	Idem	Z.	582.593	Concepción Alfaro Dolader	3. ^a
Idem	Idem	Z.	582.594	Manuel Guilo Alfaro	3. ^a
Idem	Idem	Z.	582.934	Aniclio Borraz Parandréu	3. ^a
Idem	Idem	Z.	583.722	José Piazuelo Fragias	3. ^a
Idem	Idem	Z.	583.724	Santiago Piazuelo Baiceló	3. ^a
Idem	Idem	Z.	583.757	Manue. Fontane Borconaba	3. ^a
Idem	Idem	Z.	583.842	Joaquín Sanz Perfeto	3. ^a
Idem	Idem	Z.	583.985	Manuela Solsona Calvele	3. ^a
Idem	Idem	Z.	584.036	Gabriel García Rafates	3. ^a
Idem	Idem	Z.	584.282	Julia Guardiola Zapartz	3. ^a
Idem	Idem	Z.	584.72.0	Vicente Cebrián España	3. ^a
Idem	Idem	Z.	585.786	Gregoria Claravizante Borraz	3. ^a
Idem	Idem	Z.	585.787	Joaquín Pinos Claravizante	3. ^a
Idem	Idem	Z.	586.459	José Huesco Vicente	3. ^a
Idem	Idem	Z.	587.426	Joaquín Palo Benabí	3. ^a
Idem	Idem	Z.	587.787	Luis Meseguer Albiar	3. ^a
Idem	Idem	Z.	588.168	Manuel Abauda Dolader	3. ^a
Idem	Idem	Z.	589.273	Manuela Navarro Euzguete	3. ^a
Idem	Idem	Z.	588.313	María Cortés Cirac	3. ^a
Idem	Idem	Z.	589.865	Manuel Musieles Mata	3. ^a
Idem	Idem	Z.	590.109	José Piara Trullén	3. ^a
Idem	Alagon	Z.	602.875	Mariano Logroño Lengua	3. ^a
Idem	La Almunia	Z.	612.207	Joaquina Vallejo Sobra	3. ^a
Idem	S. de Escá	Z.	634.726	María Navarro Euzguete	3. ^a
Idem	Alagon	Z.	635.332	Isabel Badia Segura	3. ^a
Idem	Carriena	Z.	645.125	Pedro Benalde Elibe	3. ^a

Lo que se hace público, a los efectos que se determinan en el apartado h) del artículo 18, de la Circular núm. 494, de esta Comisaría General, sobre «Normas para la implantación y uso de la «Tarjeta de Abastecimiento», de 30 de octubre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 107, del 2 de noviembre de 1944).

Madrid, 18 de agosto de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Anunciando las Escuelas Nacionales vacantes a proveer en el curso general de traslado del Magisterio Nacional. (Continuación.)

LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y número	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento	Provincia	LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y número	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento	Provincia
Romanillos de Atienza	R. de Atienza	Unitaria	374	374	Guadalajara	Moguer	Moguer	Auxiliaría n.º 1	6.663	6.821	Huelva
Rueda la Sierra	Rueda la Sierra	Unitaria	481	481	"	Montesorrómero	Zalamea la Real	Mixta	252	6.065	"
Ruguiña	Ruguiña	Unitaria	453	453	"	Nerva	Nerva	Unitaria n.º 3	14.290	14.932	"
S. Andrés Rey	S. Andrés Rey	Mixta	215	820	"	Palma del Condado (La)	Palma del Condado (La)	Sec. Graduada	7.905	8.037	"
Savatón	Savatón	Unitaria	624	974	"	Puebla de Guzmán	P. de Guzmán	Unitaria n.º 2	4.555	6.107	"
Setiles	Setiles	Unitaria n.º 6	974	4.398	"	Rocío (El)	Aznonte	Mixta	273	8.954	"
Sigüenza	Sigüenza	Unitaria	4.271		"	Villar (El)	Zalamea la Real	Mixta	241	6.065	"
Solanillos del Extremo	S. del Extremo	Unitaria	149	349	"	Zalamea la Real	Zalamea la Real	Unitaria n.º 4	3.834	6.065	"
Itierzo	Itierzo	Mixta	330	330	"	Ab.	Seiá	Unitaria	70	611	"
Tordelábano	Tordelábano	Mixta	189	243	"	Acumuer	Acumuer	Unitaria	358	511	"
Torote	Torote	Mixta	192	774	"	Aguilar	Erdao	Mixta	136	534	"
Torija	Torija	Unitaria	752	742	"	Ainsa	Ainsa	Unitaria n.º 1	587	587	"
Tórtola Henares	Tórtola Henares	Unitaria	742		"	Ainsa	Ainsa	Unitaria	344	499	"
Torrequebrada de los Valles	T. de los Valles	Mixta	287	287	"	Alberuela de la Liéna	Alberuela de la Liéna	Unitaria	347	393	"
Torrequebradilla	Torrequebradilla	Mixta	182	182	"	Alcañá de Burrea	Alcañá de Burrea	Unitaria n.º 2	1.733	1.733	"
Torrubia	Torrubia	Unitaria	321	321	"	Acubierre	Acubierre	Unitaria	1.298	1.298	"
Trillo	Trillo	Unitaria	936	952	"	Aigayón	Tamarite	Unitaria	400	5.344	"
Ujados	Ujados	Mixta	182	182	"	Aimonia de San Juan	A de San Juan	Unitaria n.º 1	1.240	1.240	"
Usanos	Usanos	Unitaria	607	607	"	Akuczar	Akuczar	Unitaria	670	765	"
Utande	Utande	Unitaria	283	283	"	Altorreón	Altorreón	Unitaria n.º 2	921	921	"
Valdarachas	Valdarachas	Mixta	174	124	"	Antillon	Antillon	Unitaria	418	418	"
Valdeconcha	Valdeconcha	Unitaria	587	587	"	Anzúigo	Anzúigo	Unitaria	268	380	"
Valdesaz	Valdesaz	Unitaria	533	533	"	A del Puerto	A del Puerto	Unitaria	535	535	"
Valtablado Río	Valtablado Río	Mixta	138	138	"	Arbues	Arbues	Mixta	173	295	"
Valverde de los Arroyos	Valverde de los Arroyos	Mixta	245	399	"	Aréa	Aréa	Unitaria n.º 2	799	1.099	"
Villacorra	Villacorra	Mixta	148	240	"	Arés	Arés	Mixta	57	334	"
Villanueva de Alcorón	V. de Alcorón	Unitaria	811	811	"	Balk	Balk	Mixta	73	671	"
Ville de Mesa	Ville de Mesa	Unitaria	797	797	"	Berbe	Berbe	Mixta	144	802	"
Yela	Yela	Unitaria	223	223	"	Asara	Asara	Mixta	98	527	"
Y un quera de Henares	Y. de Henares	Unitaria n.º 2	1.506	1.506	"	Atart	Toldo la Nata	Mixta	195	195	"
Zaorejas	Zaorejas	Unitaria	801	911	"	Azara	Azara	Unitaria	49	407	"
Zorita de Canes	Zorita de Canes	Mixta	195	195	"	Bailo	Bailo	Unitaria	487	487	"
Albiztur	Albiztur	Unitaria	664	664	Guipúzcoa	Bailonou	Bailonou	Unitaria	446	802	"
Alquiza	Alquiza	Unitaria	494	494	"	Banarles	Banarles	Mixta	588	644	"
Andoain	Andoain	Unitaria	4.034	4.034	"	Berdabés	Berdabés	Mixta	115	257	"
Anzola	Anzola	Unitaria	1.528	1.528	"	Barbuales	Barbuales	Unitaria	225	264	"
Aroz	Aroz	Unitaria	531	6.841	"	Guasa	Guasa	Mixta	390	440	"
Archaleta	Archaleta	Unitaria	2.502	2.502	"	Bergua	Bergua	Mixta	67	276	"
Asiarraga	San Sebastián	Unitaria	1.853	93.499	"	Puértolas	Puértolas	Mixta	95	312	"
AVA	AVA	Unitaria	2.594	2.594	"	Palver de Cinca	Palver de Cinca	Unitaria n.º 1	1.810	1.890	"
Azcotia	Azcotia	Unitaria n.º 2	8.122	8.122	"	Monficrite	Monficrite	Mixta	99	316	"

Beasain	Beasain	Graduada	5.231	5.231	Rellosas, Las	Sarsa de Surta	Mixta	78	387
Beaunza	Beaunza	Mixta	245	245	Senasque	Peñasqui	Unitaria n.º 1	858	1.328
Cerain	Cerain	Mixta	463	263	Bentue de Rasal	Bentue de Rasal	Mixta	244	261
Cizúrquil	Cizúrquil	Unitaria	1.229	1.229	Bergua	Bergua	Mixta	183	294
Coro (La)	Fuenterrabia	Unitaria	753	6.325	Berñues	Berñues	Mixta	246	222
Deva	Deva	Unitaria	3.524	3.524	Botes de Sobre-	Botes de Sobre-	Mixta	54	285
Eibar	Eibar	Graduada	12.191	12.191	cente	ASO	Mixta	650	666
Elduayen	Elduayen	Mixta	367	367	Bierga	Bierga	Unitaria	1.643	2.222
Elduayen	Elduayen	Unitaria n.º 2	5.688	5.688	Binaced	Binaced	Sec graduada	3.308	3.308
Egibar	Egibar	Mixta	156	6.871	Bineta	Bineta	Mixta	246	297
Garibay-Oñate	Oñate	Mixta	257	257	Bines	Bines	Unitaria	75	757
Goyaz	Goyaz	Mixta	14.485	14.485	Biscarrues	Biscarrues	Unitaria	148	398
Iruin	Iruin	Graduada	2.207	2.207	Bonansa	Bonansa	Unitaria	315	371
Lezo	Lezo	Graduada	122	5.231	Borau	Borau	Mixta	167	236
Machinventa	Machinventa	Mixta	216	2.150	Borres	Borres	Mixta	382	167
Beasain	Beasain	Mixta	216	2.150	Bozaya	Bozaya	Unitaria	266	167
Mázmela	Escoraza	Graduada	8.834	8.834	Bribo	Bribo	Mixta	285	382
Escoraza	Escoraza	Mixta	181	181	Bueva	Bueva	Unitaria	292	285
Mondragón	Mondragón	Mixta	1.579	9.174	Buasáu	Buasáu	Unitaria	1.033	1.033
Oreja	Oreja	Unitaria	4.360	9.174	Calasanz	Calasanz	Unitaria	597	700
Pasajes de San	Pasajes	Unitaria	3.072	3.072	Calasanz	Calasanz	Mixta	39	221
Pasajes de San	Pasajes	Unitaria n.º 3	93.499	93.499	Calatzenas	Calatzenas	Mixta	282	323
Placencia	Placencia	Unitaria	93.499	93.499	Calveira	Calveira	Mixta	775	868
San Sebastián	San Sebastián	Sección Grad. número 4	2.245	2.245	Campo	Campo	Unitaria n.º 2	66	388
San Sebastián	San Sebastián	Sección Grad. número 4	93.499	93.499	Campo	Campo	Mixta	615	1.104
Segura	Segura	Unitaria	1.532	1.532	Castiella	Castiella	Unitaria	449	449
Ubaa	Ubaa	Unitaria	185	1.532	Castiella	Castiella	Unitaria	640	640
Urdeta	Urdeta	Unitaria	2.414	2.414	Castiella	Castiella	Unitaria	416	416
Vergara	Vergara	Unitaria	9.828	9.828	Castiella	Castiella	Mixta	504	504
Zaldibia	Zaldibia	Unitaria	1.653	1.653	Castiella	Castiella	Unitaria n.º 1	1.407	1.407
Zaldibia	Zaldibia	Unitaria	3.222	3.222	Castiella	Castiella	Unitaria	293	293
Zumaya	Zumaya	Graduada	1.881	3.459	Castiella	Castiella	Unitaria	831	831
Aljaraque	Aljaraque	Unitaria n.º 1	2.439	5.814	Castiella	Castiella	Mixta	90	544
Alosno	Alosno	Unitaria n.º 1	5.668	7.737	Castiella	Castiella	Mixta	117	386
Aracena	Aracena	Sec. Graduada	2.245	2.358	Castiella	Castiella	Mixta	125	1.033
Aracena	Aracena	Unitaria n.º 1	9.493	9.705	Castiella	Castiella	Mixta	249	1.328
Arreomolinos	Arreomolinos	Unitaria n.º 1	2.513	3.023	Castiella	Castiella	Mixta	67	386
de León	de León	Unitaria n.º 1	1.229	1.229	Castiella	Castiella	Mixta	109	444
Bollulllos del	Bollulllos del	Mixta	487	7.737	Castiella	Castiella	Unitaria	612	612
Condado	Condado	Graduada	6.329	9.002	Castiella	Castiella	Unitaria	314	1.001
Cala	Cala	Mixta	457	1.164	Castiella	Castiella	Mixta	241	506
Campofrío	Campofrío	Mixta	271	4.770	Castiella	Castiella	Unitaria	317	379
Carboneras	Carboneras	Unitaria n.º 5	5.614	6.917	Castiella	Castiella	Unitaria	110	204
Cartaya	Cartaya	Unitaria n.º 2	2.094	2.135	Castiella	Castiella	Unitaria	445	452
Corte (La)	Corte (La)	Unitaria n.º 10	50.837	56.427	Castiella	Castiella	Unitaria	238	284
Dehesa	Dehesa	Unitaria n.º 1	729	758	Castiella	Castiella	Unitaria	300	308
Almonaster la	Almonaster la	Unitaria n.º 1	2.727	9.060	Castiella	Castiella	Mixta	97	215
Real	Real	Unitaria n.º 1	2.727	9.060	Castiella	Castiella	Mixta	94	201
Gibraleón	Gibraleón	Unitaria n.º 1	2.727	9.060	Castiella	Castiella	Unitaria	744	824
Higuera de la	Higuera de la	Unitaria n.º 2	2.727	9.060	Castiella	Castiella	Unitaria	350	350
Sierra	Sierra	Unitaria n.º 10	2.727	9.060	Castiella	Castiella	Mixta	88	803
Huelva	Huelva	Unitaria n.º 1	2.727	9.060	Castiella	Castiella	Mixta	61	312
Linares de la	Linares de la	Unitaria n.º 1	2.727	9.060	Castiella	Castiella	Mixta	199	199
Sierra	Sierra	Unitaria n.º 1	2.727	9.060	Castiella	Castiella	Mixta	199	199
Minas de Río-	Minas de Río-	Auxiliaría n.º 2	2.727	9.060	Castiella	Castiella	Mixta	199	199
tinto	tinto	Auxiliaría n.º 2	2.727	9.060	Castiella	Castiella	Mixta	199	199

(Continuará)

Tribunal de Oposiciones, turno libre, a Cátedras de «Lengua Griega», vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albacete, Granada «Padre Suárez», Santander, Sevilla «San Isidoro», Teruel y Valencia «San Vicente Ferrer»

Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Los aspirantes admitidos para efectuar los ejercicios para la provisión de dichas plazas efectuarán su presentación ante este Tribunal en el Aula Magna de la Universidad de Madrid (calle de San Bernardo), a las dieciocho horas del día 4 de octubre próximo.

En el acto de su presentación los señores opositores harán entrega ante el Tribunal de la Memoria y programa de la disciplina objeto de esta oposición y de aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal. Asimismo harán entrega del recibo que acredite haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Edu-

cación Nacional los derechos que establece la Orden de 12 de marzo de 1925.

Igualmente se participa a los señores opositores que el cuestionario por el que se han de regir estas oposiciones estará a disposición de los mismos a partir del día 14 de septiembre actual, a las once horas, en la Dirección General de Enseñanza Media (Secretaría).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1945.—El Presidente del Tribunal, Bernardo Alemany Sella.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Concediendo un plazo de veinte días para que los opositores a ingreso en el Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, que se relacionan, puedan completar su documentación.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de admisión de instancias para tomar parte

en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas y hallándose incompleta la documentación presentada por algunos aspirantes, sin que pueda imputarse a ellos las deficiencias que aparecen en sus expedientes,

Esta Subsecretaría ha dispuesto conceder un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que por los aspirantes que luego se relacionan, sea completada su documentación, entendiéndose que el que no lo verifique dentro de dicho plazo será excluido de la referida oposición.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1945.—El Subsecretario, Javier Marquina.

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

Relación a que se refiere la Orden anterior, de opositores a ingreso en el Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas

NOMBRES

Cabrera Diaz, Pedro
 Rivero Horreo, José Antonio.....
 Lázaro Delgado, Adolfo.....
 Navas López, José María.....
 Tous Fullana, Pedro.....
 Sánchez Troyano, Jacinto.....
 Abasolo Ramón, Luis Valentín de...
 Martínez Quesada, Florian.....
 Pons Tartavull, Antonio.....
 Hermida Ballesteros, Juan Alfonso..
 Gandolfo Fernández, Luis.....
 Gandolfo Fernández, Serafin.....
 Gandolfo Fernández, José Eugenio...
 Fernández Iglesias, José.....
 Talia Arés, José Ramón.....
 Abella Lago, José Luis.....
 Lago Figuerola, Jaime.....
 Fernández Vicente, Antonio.....
 Millán Delgadillo, Enrique.....
 López González, José.....
 García Fernández, Santiago.....
 Artigas Belmé, Vicente.....
 Rodríguez Suárez, Angel.....
 Argüello Castán, Ramón.....
 Boyero Castañeda, Antonio.....
 Guinea Olavarrieta, Carlos.....
 Camulada Paituvi, Camilo.....
 Piqueras Santa María, José.....
 Duarte Guisande, Manuel.....
 Hernández Montoro, José Manuel...
 Rebenaque Illana, Mariano.....
 Sánchez Portas, Antonio.....
 Cos Caneba, Cristóbal de.....
 Pérez Fuentes, Luis.....
 Arbizu Yebra, Anastasio.....
 Mariño Traba, Manuel.....
 Ferreres Seguro, José.....
 Sáez Vijande, José Luis Teodosio...
 Pérez Gambero, Enrique.....

DOCUMENTOS Y REINTEGROS QUE FALTAN

Derechos y gastos de examen.
 Certificado del Instituto Nacional Psicotecnia.
 Legalización partida nacimiento.
 Certificado del Instituto Nacional Psicotecnia.
 Idem id. id. id.
 Certificado Registro Central Penados y Rebeldes.
 Dos fotografías y derechos y gastos de examen.
 Certificado del Instituto Nacional Psicotecnia, derechos y gastos de examen y póliza de tres pesetas.
 Certificado del Instituto Nacional Psicotecnia.
 Certificados del Instituto Nacional Psicotecnia, de adhesión al Movimiento y oficio que posea.
 Certificados del oficio que posea y del Instituto Nacional de Psicotecnia.
 Idem id. id. id.
 Idem id. id. id.
 Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.
 Certificado del Instituto Nacional de Psicotecnia y dos fotografías.
 Certificado del Instituto Nacional de Psicotecnia y del oficio que posea.
 Idem id. id. id.
 Idem id. id. id.
 Certificado del Instituto Nacional Psicotecnia.
 Certificados del Instituto Nacional de Psicotecnia, del Registro Central de Penados, del oficio que posea y legalizar partida de nacimiento.
 Certificado del Instituto Nacional Psicotecnia.
 Legalizar partida de nacimiento, certificado del Instituto Nacional de Psicotecnia y de adhesión al Movimiento Nacional.
 Certificado del Registro Central de Penados.
 Certificado del Instituto Nacional Psicotecnia.
 Idem id. id. id.
 Legalizar partida de nacimiento y certificado oficio que posea.
 Legalizar partida de nacimiento y certificado del Instituto Nacional de Psicotecnia.
 Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.
 Certificados Registro Central de Penados, buena conducta y adhesión al Movimiento.
 Legalizar partida de nacimiento, certificado Registro Central Penados, Instituto Nacional Psicotecnia, buena conducta, adhesión al Movimiento y dos fotografías.
 Certificado Instituto Nacional Psicotecnia, derechos y gastos de examen.
 Certificado Registro Central Penados, del oficio que posea y del Instituto Nacional de Psicotecnia.
 Certificado Registro Central Penados, de adhesión al Movimiento, del Instituto Nacional de Psicotecnia y legalizar partida de nacimiento.
 Certificado del oficio que posea.
 Certificado del Instituto Nacional Psicotecnia.
 Certificado del Instituto Nacional de Psicotecnia y del oficio que posea.
 Certificado del Instituto Nacional de Psicotecnia, de adhesión al Movimiento y del oficio que posea y del Registro Central de Penados.
 Certificado Instituto Nacional de Psicotecnia.
 Idem id. de oficio que posea y póliza de tres pesetas.

Madrid, 10 de septiembre de 1945.—El Subsecretario, Javier Marquina.